COMUNICADO EN SOLIDARIDAD CON LOS OBJETORES DE CONCIENCIA EN BOLIVIA

ANOOC - COLOMBIA

Abril de 2016



El pasado 22 de Marzo del 2016 el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) Boliviano, rechazó el derecho a la objeción de conciencia como alternativa a la prestación del servicio militar obligatorio. Esto, en el marco de un amparo constitucional interpuesto por el objetor Ignacio Orías Calvo, de 18 años, quien se acogió a este derecho fundamental basado en sus creencias religiosas.

Esta decisión pareciera no estar en la misma lógica de un gobierno que promovió una constitución en la que se afirma que: “Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de Paz y el Derecho a la Paz”[1], esto al menos en el papel; sin embargo lo que pareciera una contradicción, no es más que la ratificación de la lógica patriarcal y militarista que ha caracterizado al Movimiento al Socialismo (MAS) desde que inició su ejercicio de Gobierno.

Mientras el MAS sigue respetando y fortaleciendo los privilegios de las fuerzas armadas (algunos de estos adquiridos durante la criminal dictadura de Hugo Banzer) miles de jóvenes campesinos e indígenas siguen siendo obligados a “servir a su patria” bajo las órdenes de un aparato anacrónico y primitivo, que muchos de sus defensores, entre esos el actual Ministro de Gobierno, ven como la institución encargada de expandir la ciudadanía en la sociedad. En últimas, el Servicio Militar Obligatorio en Bolivia tiene como principal objetivo el mismo que buscaban los evangelizadores en la colonia: civilizar a los indígenas a través de la fuerza y el culto a un grupo de símbolos. Qué curioso resulta este “propósito nacional” para un gobierno que tiene un “Viceministerio de Descolonización”.

Mientras el gobierno Boliviano se sigue mostrando como defensor de los derechos, las numerosas denuncias contra las fuerzas armadas presentadas por ciudadanos campesinos e indígenas en los últimos años, ubican a esta institución como la más señalada de violar derechos humanos en el país andino. “Entre el 2013 y el 2014 se presentaron 27

[1] NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Asamblea Constituyente de Bolivia. Octubre del 2008. Capítulo Segundo. Principios, Valores y Fines del Estado. Artículo 10. Consultado en: http://web.archive.org/web/20110904170558/http://www.presidencia.gob.bo/download/constitucion.pdf

fallecimientos relacionados con las fuerzas armadas”[2], denunció el Defensor del Pueblo en el año 2015, en un informe que también reseña como “se han reportado casos de tratos crueles y degradantes, violaciones y abusos de personal militar contra civiles o contra personas de menor rango, la mayoría de ellos, de conocimiento público"[3].

Por todo lo anterior y otros asuntos que ameritan una revisión más detallada, como la omisión de los derechos fundamentales de los jóvenes Bolivianos y la relación entre el militarismo y la escabrosa cifra de feminicidios en este país, como ANOOC nos pronunciamos a favor de la Objeción de Conciencia y en contra de los sectores militaristas que aún guardan una estrecha cercanía con el poder en Bolivia. Como objetores y objetoras de conciencia no vemos la ruptura del “Estado Plurinacional” con el proyecto civilizador colonialista que se sigue perpetuando gracias a las estructuras militaristas que lo sustentan.

Nos solidarizamos con objetores como Ignacio Orías Calvo, con los y las docentes que tratan de forjar mentalidades noviolentas, con las mujeres que diariamente enfrentan las consecuencias mortales y lacerantes del machismo y el patriarcado, y con los miles de jóvenes indígenas y campesinos que hoy 500 años después de la violenta conquista, aún siguen siendo civilizados bajo el lema de “Dios y Patria”.

anooc.colombia@gmail.com

Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia-ANOOC

@AnoocColombia

[2] En Ejército boliviano persiste la cultura de la violencia, denuncia ombudsman. 8 de Noviembre. 2015. Consultado en: http://bit.ly/1UtAUYj

[3] IBID